

JUZGADO LABORAL

POR
CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de Distrito Laboral de la 6ta. Nom. de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: BERTONE LUIS ALBERTO c/Otro (C.U.I.T. 20-20168038-8) s/Cobro de Pesos; Expte. 121/03, que el martillero Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, C.U.I.T.: 27-17818971-4, venda en pública subasta el día 24 de mayo de 2011, a las 17 horas, en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, el vehículo automotor marca Fiat, modelo; Duna S 1.4 inyección, sedan cuatro puertas, motor marca Fiat, N° 178B20008560941, chasis marca Fiat, N° 8AP155545Y7004865, dominio actual: DRW 931. El mismo saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Consta al dominio; Informe Reg. Prop. Automotor N° 7 de Rosario: No registra prenda ni o inhibición: Medidas cautelares: Embargos: del 1/12/08 por \$ 24.050 para estos autos y juzgado. Del 13/12/09 Autos: Leo Ruben Alfredo c/Otro s/Juicio Ejecutivo; Juzg. Distrito C. y C. 13° Nom. de Rosario por \$ 19.500. Quien resultare adquirente en el acto de subasta deberá abonar en el acto el total de su compra con más la comisión (10%) al martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado. Hágase saber; Que el bien se entregará una vez que se encuentre aprobada la subasta. Que se remata en el estado que se encuentra sin admitirse reclamos posteriores, que la totalidad de los gastos, honorarios, impuestos o tasas por la entrega e inscripción del rodado serán a cargo del comprador siendo además responsable de los daños que se pudieren ocasionar por su retiro y traslado. Que deberán tener presente el adquirente, el martillero y las partes lo informado por el AFIP a fs. 144 dejándose constancia de todas estas circunstancias en los edictos. Publíquense estos en el BOLETIN OFICIAL durante el lapso de 3 días y exhibanse en los estrados del Tribunal, debiendo respetarse en los mismos lo dispuesto por la resolución N° 745/99 del AFIP, siendo carga y responsabilidad del enajenador asegurar su correcta publicación. El vehículo deberá ser retirado del lugar donde se encuentra depositado dentro de las 48hs., posteriores a la comunicación de la aprobación de la subasta, pudiendo ser revisado por los interesados en el domicilio de calle Pasaje Oliden 4371, Rosario, los días 20 y 23 de mayo de 2011, en el horario de 15.30 a 16,30 horas. Constancias de estado y titularidad de dominio y de deudas por patentes y multas obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 12 de mayo de 2011. María del Carmen Lobo, secretaria.

S/C 134009 May. 18 May. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GUILLERMO HEINZMANN

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 9° nom. de Rosario Secretaria que suscribe en autos caratulados: "YASOGNA MIGUEL ANGEL S/QUIEBRA" Expte. N° 568/01, se ha dispuesto proceder a la venta mediante el

procedimiento de licitación de la MITAD INDIVISA del inmueble ubicado en OLIVE 1426 DE ROSARIO, que se describe: "Un lote de terreno situado en el Barrio "Lisandro de la Torre" de la ciudad de Rosario con todo lo en el edificado, clavado y plantado, cuyo lote es el señalado con la letra "A" en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Hugo Provera archivado en el departamento Topografico de la Direccion General de Catastro bajo el numero 102 del año 1.953, según el cual se encuentra ubicado sobre calle Augusto J. Olive entre las de Andres Ferreyra y Avenida Portugal, a los 78,22 m. de esta ultima hacia el Este, mide 8,63 m. de frente al sud por 24 m. de fondo en su costado Oeste, 8,70 m. en su contrafrente al Norte, estando formado su costado Este por una línea quebrada compuesta de tres tramos, el primero de ellos parte del extremo Este de su frente al Sud, con rumbo Norte y mide 5,50 m., de su extremo con rumbo Este parte el segundo tramo que mide 25 cm. Y de su extremo, con rumbo Norte parte el tercer y ultimo tramo que mide 18,50 m. y cierra la figura al unirse con el extremo Este del contrafrente. Encierra una superficie de 208,1675 m². Y linda por su frente al Sud con la calle 16 hoy Augusto J. Olive, al Oeste con Federico Schletz, según mensura y con el lote 5 según titulo y por el Norte y por el Este con el lote "B" de igual plano. INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 440 FOLIO 390 N° 182.254 DTO. ROSARIO a nombre de la fallida sobre parte indivisa. MEDIDAS CAUTELARES: HIPOTECA: tomo 551 B folio 464 n° 403.914 u\$s 20.000.- del 10-12-97 acreedor Fruscella Carmela y Medina Rosando. INHIBICIONES: tomo 12 IC folio 206 n° 319.348 del 26-03-02 sin monto y para estos autos. CONDICIONES: El inmueble será exhibido el Lunes 6 de Junio de 2011 de 10 a 12 horas. La base se fija en la suma de u\$s 50.000.- Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 15 de Junio de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario sucursal caja de abogados (Suc. 80) un importe de u\$s 5.000.- adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de deposito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia de la que podrán participar solamente los oferentes, el representante del fallido y el sindico el día 16 de Junio a las 15 hs. En el juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta a tal fin se determinara un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupara el ultimo lugar en el orden. Si hubiera mas de una oferta igual que resultara ser las mayores se sorteara entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta mas alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento solo podrá ser de u\$s 500.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya mas interesados en mejorar la mas alta obtenida. El comprador deberá constituir en el acta de licitacion domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaria si asi no lo hiciere. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta mas IVA si correspondiere y el 30% del precio (además del deposito ya realizado), en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 dias de notificado el auto probatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble como el IVA, Impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder), que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia

de dominio y que por ley corresponda que sean pagados por el vendedor, serán abonados con el privilegio correspondiente según lo dispuesto por la ley 24.522 o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido, según corresponda. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores para que hagan valer sus derechos según lo estimen pertinente. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar al saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, serán a cargo del comprador desde la fecha de la licitación. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador siendo el honorario y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. Acta de constatación y demás constancias se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en secretaría no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos con posterioridad a la subasta. Mayores informes Martillero GUILLERMO HEINZMANN AL 4318332 o 156809645, o en el Juzgado, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 11 de Mayo de 2011. Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria.-
S/C 134015 May. 18 May. 24

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil de la 1ª Nominación de Rosario, en autos: SOCIEDAD MILITAR S.V. (I.M.) c/Otro s/Concurso Especial; (Expte. N° 1423/05), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit N° 20-06039374-6, remate el 1° de junio de 2011 a las 16 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 219.044,84, y ante la falta de postores saldrá con la segunda y última base de \$ 164.283,63 y en estado de ocupación (desocupable Art. 504, C.P.C.C.): La parte proporcional y proindivisa del terreno, las cosas comunes y la unidad designada con los guarismos "00-01", del Edificio situado en esta ciudad, en calle Catamarca N° 3669/71. Ubicada en Planta Baja, Planta Alta y Azotea. Encierra una superficie total de dominio exclusivo de 129,58m²; una superficie de bienes comunes de 43,44m²; y una superficie total de 173,02m², con un valor proporcional del 43%. Inscripto el dominio al T° 976, F° 107, N° 384.327, P.H., Departamento Rosario. Del informe registro General surge que subsiste la hipoteca de autos al T° 560 B, F° 210, N° 384328 por u\$s 55.000 del 29/09/99; e Inhibición. T° 12 IC, F° 958, N° 414.120 del 18/12/02, sin monto en Green de la Mota del Campillo, Pedido de quiebra. Expte. N° 1724/01, orden este Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio efectivo más la comisión del 3% al Martillero, el saldo deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual

capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (17/09/02) e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia de inmuebles, gastos y honorarios de escribano por escritura pública. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Fíjense como horarios de exhibición los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. Escritura hipotecaria obra agregada a los autos. Más informes al martillero, T. 0341-153-498545. El presente deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Secretaría, 12 de mayo de 2011. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 134145 May. 18 May. 20

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/otros s/Apremio Fiscal", Expte. Nº 849/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 11 y 30 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 870,75, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano Nº 139.368/97, se designa como lote "9" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la Calle Paraná, entre las de Santiago del Estero y V. Carreras, a los 49,58m. de Santiago del Estero hacia el Sud-oeste, y mide 12m. al Nord-oeste por donde linda con parte del lote Nº 5; 12m. en frente al Sud-este por donde linda con la calle Paraná; 30,69m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con el lote Nº 8 y fondos del lote Nº 6; y 30,72m. en su costado Nord-este, por donde linda con parte del lote Nº 10, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, Nº 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al: Tº 118 E, Fº 1386, Nº 323.497, del 01/04/09, por \$ 4.222.07.-, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo

apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Ornao-Secretaria.

S/C 134337 May. 18 May. 20

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. Nº 850/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 10 y 30 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$1.058,12, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano Nº 139.368/97, se designa como lote "10" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la Calle Paraná, entre las de Santiago del Estero y V. Carreras, a los 37,58m. de Santiago del Estero hacia el Sud-oeste, y mide 12m. al Nord-oeste por donde linda con el lote Nº 4; 12m. en frente al Sud-este por donde linda con la calle Paraná; 42,72m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con el lote Nº 9 y fondos del lote Nº 5; y 42,74m. en su costado Nord-este, por donde linda con el lote Nº 11, todos de la misma manzana y plano."Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, Nº 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 118 E, Fº 1385, Nº 323.496, del 01-04-09, por \$ 4.059,58, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Ornao -Secretaria.

S/C 134339 May. 18 May. 20

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. Nº 851/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 11 y 20 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, ocupado y con la base de \$ 10.878,04, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano Nº 139.368/97, se designa como lote "11" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la Calle Paraná, entre las de Santiago del Estero y Carreras, a los 9,35m. de Santiago del Estero hacia el Sud-oeste, y mide 1,45m. al Nord-oeste por donde linda con el lote Nº 4; 28,23m. en frente al Sud-este por donde linda con la calle Paraná; 42,74m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con el lote Nº 10; y 51,31m. en su costado Nord-este, por donde linda con el resto de la manzana Nº 18, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, Nº 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al Tº 118 E, Fº 1388, Nº 323.500, del 01/04/09, por \$ 4.552.-, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial Nº 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Oronao - Secretaria
S/C 134342 May. 18 May. 20

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. Nº 852/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 11 y 10 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 569,54, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano Nº 139.368/97, se designa como lote "8" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la Calle Paraná, entre las de Santiago del Estero y V. Carreras, a los 61,58m. de Santiago del Estero hacia el Sud-oeste, y mide y mide 12m. al Nord-oeste por donde linda con parte del lote Nº 6; 12m. en frente al Sud-este por donde linda con la calle Paraná;

18,67m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con el lote N° 7 y 18,69m. en su costado Nord-este, por donde linda con parte del lote N° 6 todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 224,19m²". Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, N° 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 1387, N° 323.499, del 01/04/09, por \$ 4.059,18, orden este Juzgado y en estos autos,. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Oronao - Secretaria.

S/C 134343 May. 18 May. 20

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 853/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 10 y 40 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 719,88, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano N° 139.368/97, se designa como lote "5" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la Calle V. Carreras, entre las de Paraná y Buenos Aires, a los 30,85m. de Paraná hacia el Nor-oeste, y mide 36m. al Nord-oeste por donde linda con el lote N° 4; 36m. al Sud-este por donde linda parte del lote N° 6 y fondos del N° 9; 12m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con la calle V. Carreras; y 12m. en su costado Nord-este, por donde linda con fondos del lote N° 10, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, N° 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 1383, N° 323.493, del 01/04/09, por \$ 4.059.- orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en

autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Oronao - Secretaria.

S/C 134345 May. 18 May. 20

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 854/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 10 y 50 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 574,21, retasada en un 25% y sin base en su caso, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano N° 139.368/97, se designa como lote "7" de la Manzana "18" y se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles V. Carreras y Paraná, y mide 12m. al Nord-oeste por donde linda con parte del lote N° 6; 12m. al Sud-este por donde linda la calle Paraná; 18,65m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con la calle V. Carreras; y 18,65m. en su costado Nord-este, por donde linda con el lote N° 8, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, N° 68.152, Departamento Constitución. Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 1382, N° 323.492, del 01/04/09, por \$ 6.925,49, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Oronao - Secretaria.

S/C 134347 May. 18 May. 20

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, en autos: "Comuna de Pavón Arriba c/ otros s/ Apremio Fiscal", Expte. N° 855/08, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, Cuit. 20-06039374-6, remate el 26 de Mayo de 2011 a las 11 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Pavón Arriba, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, desocupado y con la base de \$ 517,71, retasada en un 25% y sin base en su

caso, el siguiente inmueble: “Un lote de terreno situado en la localidad de Pavón Arriba, Departamento Constitución de esta Provincia de Santa Fe, el que según plano N° 139.368/97, se designa como lote “6” de la Manzana “18” y se encuentra ubicado en la calle V. Carreras entre las de Paraná y Buenos Aires, a los 18,85m. de Paraná hacia el Nord-oeste y mide 23m. al Nord-oeste por donde linda con el lote N° 5; 36m. al Sud-este por donde linda con fondos de los lotes N° 7 y 8; 12m. en su lado Sud-oeste, por donde linda con la calle V. Carreras y 12m. en su costado Nord-este, por donde linda con parte del lote N° 9, todos de la misma manzana y plano.” Inscripto el dominio al Tomo 69, Folio 25, N° 68.152, Departamento Constitución Del informe del Registro General surge anotado embargo al T° 118 E, F° 1384, N° 323.495, del 01/04/09, por \$ 4.059,18, orden este Juzgado y en estos autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos inmobiliarios, tasas comunales (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes) servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Fotocopia certificada del extracto de dominio expedida por el registro General, obra en autos. Más informes al martillero, T. (0341) 153-498545.- El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art. 63 de la ley provincial N° 2479. Secretaría, 10 May 2011. Adriana Silvia Oronao - Secretaria.

S/C 134337 May. 18 May. 20
